



Orden de Compra: 049/2023

San Francisco de Campeche, Campeche a 21 de agosto de 2023.

Comercializadora del Sureste MACAJO, S.A. de C.V.
Avenida Aviación numero 160, entre Avenida Hidalgo y
Calle 105, Colonia Aviación, Código Postal 24070
San Francisco de Campeche, Campeche
RFC: CSM150309ACA
Teléfono: 981 144 4499

Con fundamento en lo previsto por los artículos 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23, 39 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción VII, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y 3, 4 apartado A fracciones VII y XVIII, 5 Apartado D fracción II inciso a, 22 fracción II y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2023 y mediante el procedimiento de Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-030-2023, se realiza la adquisición de escáner e impresora de tarjetas al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, mismos que se describen a continuación:

Partida. 5151

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	2	Piezas	Escáner Marca Epson Modelo B11B261202. Garantía de 3 años	\$9,900.00	\$19,800.00
2	3	Piezas	Impresora Marca ZEBRA Modelo ZC32-000CQ00LA00 Garantía de 3 años	\$21,950.00	\$65,850.00
				SUBTOTAL	\$ 85, 650.00
				16% I.V.A.	\$ 13, 704.00
				TOTAL	\$ 99, 354.00

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda. - Monto de la Orden de Compra: El monto total de la orden de compra es de \$ 99, 354.00 (Son: Noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido. Precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor"

FASP
OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -



Tercera. - Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta orden en un plazo máximo de 104 (ciento cuatro) días naturales contados a partir de la firma de la presente orden de compra.

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los viene se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15: horas.

Cuarta.- Modificaciones a la Orden de Compra: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos o volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por una sola ocasión, por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 05 (cinco) días hábiles antes de que finalice el plazo de la Orden Compra, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta. - Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto de la presente orden de compra, serán pagados contra entrega recepción por partida, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma(s) que será(n) presentada(s) por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida (s) por el monto total establecido en la cláusula primera de la presente orden de compra, la (s) cual (es) deberá (n) incluir los números de serie de cada uno de los bienes en caso que corresponda, misma (s) que será (n) presentada (s) por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Los datos para la facturación son los siguientes:
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659

Séptima. - Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos de la orden de compra: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total de la presente orden de compra, a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma de la orden de compra.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción de los bienes por partida, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las instalaciones que el Centro de Enlace Informático del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche ubicado en Prolongación de la Calle 7 sin número, Colonia Buenavista, Código Postal 24039, San Francisco de Campeche, Campeche; o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto de la presente orden de

FASP
OPERADO CON RECURSOS
2023



compra conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos de entrega que para tal efecto se establezca en el mismo.

Novena. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al Lic. Luis Alberto Calva Luviano, Director del Centro de Enlace Informático del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Décima. - Integridad: El anexo único de la presente orden de compra forma parte integral de este instrumento y se incorpora al mismo por referencia. Esta orden de compra únicamente podrá ser modificada o adicionada mediante instrumento por escrito y formado por cada una de las partes y entregado por la otra parte.

Décima primera. - Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto de la presente orden de compra, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos del mismo, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida por "El Estado".

Décima segunda. - "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara esta orden de compra, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos del artículo 46, segundo párrafo y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima tercera. - Suspensión temporal de la orden de compra: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. La presente orden de compra podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima cuarta. - Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la cancelación de esta orden, haciéndose efectiva la garantía señalada en la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima quinta. - Deduciones de pago y cancelación de la Orden de Compra: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación de la orden de compra correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá cancelar la orden de compra en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2023



"El Estado" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente esta orden de compra cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en la presente orden, aplicado en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima sexta. – Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la contratación de los bienes objeto de esta orden de compra, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima séptima. – Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración de la presente orden de compra no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima octava. – Para la interpretación y cumplimiento del contenido de la presente orden de compra, así como para todo aquello que no este expresamente establecido en la misma, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

FASP

OPERADO CON RECURSOS

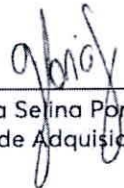
2023



Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales
de la SAFIN



L.A.F. Víctor Manríquel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones
de la SAFIN




Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

Por "El Proveedor"

Fecha: 21 de agosto de 2023

Nombre Completo:


Margarita del Rosario de Fatima Quintana Dzul
Firma:



Anexo Único

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2	Pieza	<p>Escáner Marca Epson Modelo B11B261202.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de escáner: escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas. • Método de escaneo: carro fijo documento en movimiento. • Alimentación de papel: alimentación vertical (cara abajo). • Sensor óptico: sensor de imagen de contacto a color (cis). • Fuente de luz: led rgb de 3 colores. • Resolución óptica: 600 dpi. • Máxima resolución interpolada: 1.200 dpi. • Velocidad del escáner: blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex). • Área máxima de escaneo: mínimo: 5,1 cm x 5,1 cm (2" x 2"), máximo: 21,6 cm x 609,6 cm (8,5" x 240") a 200 dpi máximo: 21,6 cm x 546,1 cm (8,5" x 215") a 300 dpi. • Profundidad de bits del escáner: rgb: 30 bits de entrada/24 bits de salida. • Formatos soportados: bmp, jpeg, pdf, pdf • Habilitado para búsqueda, png, tiff. • Gramaje de papel: 27 g/m2 - 413 g/m2 • Capacidad máxima: 50 páginas. • Escaneo automático a dos caras: sí. • Ciclo máximo de trabajo diario: hasta 4.000 • Páginas kit para rodillo: 200.000 ciclos. • Fuente de alimentación: adaptador ca universal 24v. • Interfaz: usb 3.0 de alta velocidad. • Consumo de energía (aproximado): • modo operación: 12 w modo en espera: 5,5 w modo en reposo: 1,3 w modo apagado: 0,1 w.

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2023



			Garantía de 3 años.
2	3	Pieza	<p>Impresora Marca ZEBRA Modelo ZC32-000CQ00LA00</p> <p>Impresora PVC con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de impresión de 300 dpi (11,8 puntos por mm). • Memoria flash de 2 gb. • Tamaño de la imagen: 1006 x 640 píxeles. • Calibración automática de la cinta. • Conectividad usb 2.0 y ethernet 10/100 • Recipiente de entrada con ajuste automático y capacidad para 100 tarjetas (30 mil). • Recipiente de salida con capacidad para 100 tarjetas (30 mil). • Alimentación de tarjeta manual con panel frontal led. • LCD gráfica a color. • Tres luces indicadores de estado de la impresora tricolor. • Conector de seguridad kensington. • Etiqueta nfc para print touch, para ayuda y acceso a documentos de la impresora en línea. • Autenticación de la impresora al host. • Cifrado de datos. • Garantía limitada de 3 años para la impresora y el cabezal de impresión. <p>Especificaciones de impresión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Método de impresión de transferencia térmica mediante sublimación de tinta directamente en la tarjeta. • Impresión a todo color o monocromática. • Impresión simple faz o doble faz. • Impresión de borde a borde en material cr-80 estándar. • Rendimiento de impresión (tarjetas por hora) en función de la impresión por lotes con conectividad usb. los tiempos pueden variar según la configuración de la computadora. • 900 tarjetas por hora en impresión monocromática de una cara. • 200 tarjetas por hora en impresión ymcko de una cara. • 140 tarjetas por hora en impresión ymckok de doble cara. • 450 tarjetas por hora en impresión monocromática de doble cara. <p>Especificaciones y opciones de codificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Codificador de banda magnética: ISO 7811 (nuevo y precodificado; pistas 1, 2 y 3; coercitividad baja y alta; banda en el reverso y el anverso con impresoras de doble cara) * • Codificador RFID UHF EPCGLOBAL GEN 2 <p>Características de funcionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temp. de funcionamiento: de 59 °f a 95 °f/de 15 °c a 35 °c

FASP
OPERADO CON RECURSOS
2023



		<ul style="list-style-type: none">• Temp. de almacenamiento: de 23 °f a 158 °f/de -5 °c a 70 °c• Humedad operativa: 20 % a 80 % sin condensación. almacenamiento de materiales• Temperatura de almacenamiento: de 41 °f a 77 °f/ de 5 °c a 25 °c• Humedad: del 35 % al 65 % sin condensación. especificaciones eléctricas <ul style="list-style-type: none">• Alimentación de ca monofásica con conmutación automática.• Espectro de funcionamiento: 90 v a 132 v de ca y 190 v a 264 v de CA RMS.• Rango de la frecuencia: 47 hz a 63 hz.• FCC clase A. Características físicas: <ul style="list-style-type: none">• Dimensiones: simple faz 10,2 in al x 6,2 in an x 15,1 in p 258 mm al x 157 mm an x 383 mm p.• Doble faz: 10,2 in al x 6,2 in an x 18,4 in p 258 mm al x 157 mm an x 468 mm p.• Peso simple faz: 8,8 lb (4,0 kg).• Doble faz: 9,7 lb (4,4 kg). Garantía de 3 años.
--	--	--

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2023